

# MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

## RESOLUCIÓN I.M. Nº 24 /2025

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y AUTORIZA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 05/2025, CON ID Nro. 460403, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN ZONA URBANA".

Zanja Pyta, 17 de enero de 2025

#### VISTO:

El Memorando del día de la fecha emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

## CONSIDERANDO:

Que, por medio del citado documento la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta institución municipal remite y solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como así también solicita la autorización, para la iniciación de los trámites correspondientes al PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 05/2025, CON ID Nro. 460403, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN ZONA URBANA", y que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2025, en el rubro código 521 -30 -011.

Que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Nro. 7021/22 "De Suministros y Compras Públicas", establece que: Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con la Ley Nro. 7021/22 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS", en concordancia con el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", corresponde a las Convocantes establecer el contenido de las bases de la contratación, tal como lo determina el artículo 57 del citado decreto reglamentario.

POR LO TANTO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

## RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR la iniciación de LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 05/2025, CON ID Nro. 460403, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN ZONA URBANA".

Art. 2º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el presente llamado licitatorio.

Art. 3°. DISPONER la elaboración del costo estimativo.

Art. 4°. ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de esta institución municipal.

Art. 5°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. Anibal Insurrelde Orlega Secretario General Municipalidad de Zanja Pytă MONOGRACION TEN

Pablino Arévalos Benitez Intendente Municipal

Zanja Pytã - Py.